**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

 **DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

 **PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25,5,10,27,29,30,34,35,41,48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3, 38 fracción XX, 40,47,52,87,92,99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE LA APROBACIÓN PARA QUE EL “XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD”, SEA DEDICADO EN TORNO A LA VIDA Y OBRA DEL GRAN COMPOSITOR Y ARREGLISTA RUBÉN FUENTES GASSÓN**, poniendo a consideración la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

 **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,80,88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37,38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privado para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

**III.-** Siendo el fomento a la cultura una de las principales metas de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas es que se propone que en vida de Rubén Fuentes Gassón hijo Ilustre de Zapotlán reciba un homenaje por lo cual se pretende que el “XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD” lleve su nombre.

**IV.-** Mediante oficio 010/2020, remitido por el Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, Jefe de Gabinete, solicita del acuerdo de Ayuntamiento para que sea aprobado como tal e iniciar los preparativos del festival, poniendo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que el “XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD”, sea en honor a la vida y obra del gran compositor y arreglista RUBÉN FUENTES GASSON.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que exhorte a los departamentos correspondientes para que den inicio con los preparativos del “XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD”.

**A T E N T A M E N T E**

***“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”***

***“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO***

***JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de febrero del 2020.

**MTRO. ARTURO SÁCNHEZ CAMPOS**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE

DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

C.c.p. Archivo

ASC/sgs